

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00012 00

En atención a la petición remitida mediante correo electrónico de data 25 de junio de 2021, y en virtud de lo consagrado en los artículos 1666 a 1671 del C. C., se dispone a tener en cuenta la subrogación que por ministerio de la Ley corresponde a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. En consecuencia, el referido fondo obra como subrogatoria de ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A., por la cuantía de \$25.995.982,00

Se reconoce al Abogado JUAN PABLO DIAZ FORERO como apoderado de la entidad referida, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

Se requiere al extremo actor para que se sirva dar cabal cumplimiento a lo ordenado en auto del 11 de junio de 2021, notificado por estado electrónico E-96 del 15 de junio de los corrientes.¹

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f20bc405163fabae3014a9ae63d950140f3e8b93dc30e98bddbd2906b83cf2bc

Documento generado en 20/08/2021 10:34:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-57-civil-municipal-de-bogota/110>